



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 357-2023-MPMC.

Juanjui, 24 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES

VISTO: El **INFORME N° 0146-2023-SGPyCTI-GPPTO/MPMC** de fecha **23/07/2023**, sobre propuesta de modificación presupuestal, Tipo 003 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático para atender la inversión con **CUI N° 2598732 “RENOVACION DE CUNETA; EN EL (LA) JR. ALFONSO UGARTE DE LA C-02 A LA C-09 DEL BARRIO LA MERCED DEL DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”**, por el monto de **S/ 398,719.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Diecinueve con 00/100 soles)**.

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, estas son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Que, el **Acuerdo de Concejo N° 025-2022-MPMC-J**, de fecha 29 de diciembre del 2022 aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, por el importe de **S/ 37,133,868.00 (Treinta y Siete Millones Ciento Treinta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles)** para el año fiscal 2023 por toda fuente de financiamiento y rubro.

Que, según indica el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440, establece “Las Modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad”. Las Resoluciones que se emitan están sustentadas en las Notas Modificatorias Presupuestales que se adjunta al presente informe, la misma que se encuentra detallada en el formato del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF de créditos y anulaciones en concordancia con el Artículo 23° Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos del Decreto Legislativo N° 1436 – Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 29 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”. Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°099-2023-MPMC-J/GM se aprueba el expediente técnico de la Inversión denominado “RENOVACION DE CUNETA; EN EL(LA) JR. ALFONSO UGARTE DE LA C-02 A LA C-09 DEL BARRIO LA MERCED DEL DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO SAN MARTIN” con CUI: 2598732, por el monto de S/ 819,951.62 (Ochocientos diecinueve Mil Novecientos cincuenta y uno con 62/100 Soles).

Que, para la asignación presupuestal; la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha tenido en cuenta la aprobación del Acta N° 2023-05 de fecha 25 de mayo del presente donde el comité en pleno acordaron que para la inversión CUI N° 2598732 “RENOVACION DE CUNETA; EN EL(LA) JR. ALFONSO UGARTE DE LA C-02 A LA C-09 DEL BARRIO LA MERCED DEL DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”, la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres deberá de disponer de los recursos, siendo necesario realizar una modificación presupuestal TIPO 03 por el importe de **S/ 819,951.62 (Ochocientos diecinueve Mil Novecientos cincuenta y uno con 62/100 Soles)** para coberturar el presupuesto total de la inversión.

Que, se realizó la modificación presupuestal de la **META 0006: CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL SECTOR JUANJUICILLO, DISTRITO DE JUANJUI - MARISCAL CACERES - SAN MARTIN**, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 07 (FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL), específica de gasto 2.6. 2 3. 5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA por el importe de **S/ 421,233.00 (Cuatrocientos veinte un mil doscientos treinta y tres con 00/100 soles)**, quedando pendiente la modificación presupuestal por el importe de **S/ 398,719.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Diecinueve con 00/100 soles)**.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hizo la verificación en la PIA, encontrando disponibilidad presupuestal en la **META 0106: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL JR. JUAN PABLO II CUADRAS 01,02, 03 Y EL JR. LETICIA CUADRAS 06, 07, 08 EN EL DE CENTRO POBLADO JUANJUI - DISTRITO DE JUANJUI - MARISCAL CACERES** Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 07 (FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL), específica de gasto 2.6.23.23 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA, el monto de **S/398,719.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Diecinueve con 00/100 soles)**, del cual se realizó la rebaja de certificación presupuestal, ya que dicha certificación fue mayor al contrato. En tal sentido se detalla la propuesta de Modificación Presupuestal tipo 003 Créditos y anulaciones tal como se indica en el siguiente cuadro:

N°	META SIAF	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	RUBRO	ANULAR	CRÉDITO
1	META 0106: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL JR. JUAN PABLO II CUADRAS 01,02, 03 Y EL JR. LETICIA CUADRAS 06, 07, 08 EN EL DE CENTRO POBLADO JUANJUI - DISTRITO DE JUANJUI - MARISCAL CACERES	2.6. 2 3. 5 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	7	398,719.00	
2		2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES			313,019.00
		2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS			85,700.00
TOTAL					398,719.00	398,719.00

Que, siendo necesario realizar las Modificaciones presupuestarias tipo 003 créditos y anulaciones para asignar la disponibilidad presupuestal y atender a lo Solicitado, es decir



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

afectar a la **META 0106: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL JR. JUAN PABLO II CUADRAS 01,02, 03 Y EL JR. LETICIA CUADRAS 06, 07, 08 EN EL DE CENTRO POBLADO JUANJUI - DISTRITO DE JUANJUI - MARISCAL CACERES** Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 07 (FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL), específica de gasto 2.6.23.23 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA, el monto de **S/398,719.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Diecinueve con 00/100 soles)**, para dar crédito presupuestal a la **META SIAF 126: “RENOVACION DE CUNETA; EN EL(LA) JR. ALFONSO UGARTE DE LA C-02 A LA C-09 DEL BARRIO LA MERCED DEL DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”, con CUI N° 2598732**, el importe total de **S/398,719.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Diecinueve con 00/100 soles)**, de la Genérica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros.

Que, mediante Informe de **OPINION LEGAL Nro. 401 - 2023-GAJ-MPMC**, expuesto por el Gerente de Asesoría Jurídica donde concluye que emite opinión favorable, para la Modificación Presupuestal en el nivel funcional programático tipo 003 Créditos y Anulación, es decir; **ANULAR la META presupuestal 0106: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL JR. JUAN PABLO II CUADRAS 01,02, 03 Y EL JR. LETICIA CUADRAS 06, 07, 08 EN EL DE CENTRO POBLADO JUANJUI - DISTRITO DE JUANJUI - MARISCAL CACERES** para dar crédito y aprobación a la **META SIAF 126: RENOVACION DE CUNETA; EN EL(LA) JR. ALFONSO UGARTE DE LA C-02 A LA C-09 DEL BARRIO LA MERCED DEL DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO SAN MARTIN” con CUI: 2598732**, el importe total de **S/398,719.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Diecinueve con 00/100 soles)**, de la Genérica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros”.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° inciso 1) y 6) de la misma ley acotada;

SE RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, Tipo 003 Créditos y Anulaciones, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres es decir, anular de la **META 0106: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL JR. JUAN PABLO II CUADRAS 01,02, 03 Y EL JR. LETICIA CUADRAS 06, 07, 08 EN EL DE CENTRO POBLADO JUANJUI - DISTRITO DE JUANJUI - MARISCAL CACERES** Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 07 (FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL), específica de gasto 2.6.23.23 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA, el monto de **S/398,719.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Diecinueve con 00/100 soles)**, para dar crédito presupuestal a la **META SIAF 126: “RENOVACION DE CUNETA; EN EL(LA) JR. ALFONSO UGARTE DE LA C-02 A LA C-09 DEL BARRIO LA MERCED DEL DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”, con CUI N° 2598732**, el importe total de **S/398,719.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Diecinueve con 00/100 soles)**, tal como se detalla en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Nº	META SIAF	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	RUBRO	ANULAR	CRÉDITO
1	META 0106: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL JR. JUAN PABLO II CUADRAS 01, 02, 03 Y EL JR. LETICIA CUADRAS 06, 07, 08 EN EL DE CENTRO POBLADO JUANJUI - DISTRITO DE JUANJUI - MARISCAL CÁCERES	2.6.23.52	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	7	398,719.00	
2		2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES			313,019.00
		2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS			85,700.00
TOTAL					398,719.00	398,719.00

Artículo 2. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaboró las correspondientes “Nota para Modificación Presupuestaria” Nota N° **0000000303**, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

ESTEBAN IRENE GARCÍA
ALCALDE
DNI: 43202575